

**RESOLUCION No. 08-C-DIC- 543**

**RENE BUENO ENCALADA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)**

**CONSIDERANDO**

QUE mediante Resolución No. 06-C-DIC-354 de 5 de Julio de 2006, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PINEDA PERALTA Y ASOCIADOS S.A."**, con domicilio en el cantón Cuenca, por estar incurso en la causal prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No. 06-C-DIC-532 de 27 de Septiembre de 2006, se declaró la disolución por inactividad de **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PINEDA PERALTA Y ASOCIADOS S.A."**, de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con el Memorando No. SC IC-RS08-090 de 29 de Julio de 2008, del Departamento de Registro de Sociedades de esta Institución, la referida compañía ha presentado todos sus estados financieros y demás documentación prevista en el Art. 20 de la Ley de Compañías.

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de objeto social y reforma al estatuto de **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PINEDA PERALTA Y ASOCIADOS S.A."**, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Cuenca el 27 de Junio de 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 657-DJ-08 de 29 de Julio del 2008, opina favorablemente para que se dicte la resolución que deje sin efecto las resoluciones por las que se declaró inactiva y disolvió por inactividad a **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PINEDA PERALTA Y ASOCIADOS S.A."** por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones así como para la aprobación del cambio de objeto social y reforma al estatuto;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones No. ADM-08137 de 2 de Junio de 2008 y ADM-08240 de 14 de Julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- A) DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 06-C-DIC-354 de fecha 5 de Julio de 2006 y No. 06-C-DIC-532 de fecha 27 de Septiembre de 2006, en lo que corresponde a **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PINEDA PERALTA Y ASOCIADOS S.A."**; B) APROBAR el



cambio de objeto social y la reforma al estatuto de la citada compañía en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

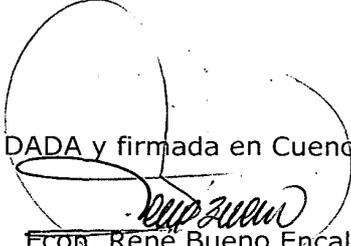
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba en el registro a su cargo la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, que dicho funcionario sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.-ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección General de Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 30 JUL. 2008

  
ECON. René Bueno Encalada  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)